

MENDOZA, 21 de setiembre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 33694/26 caratulado: "Dirección Relaciones Instit. / Designación de la Lic. Antonela Oriana Jaque en el cargo de Coordinadora de Facultad cat. "C" – FAD".

CONSIDERANDO:

La solicitud de designación interina de la Lic. Antonela Oriana JAQUE en el cargo de **Coordinador de Facultad C- Tiempo Parcial**, para cumplir las funciones de Asesora de Egresados, dependiente de la Dirección de Relaciones Institucionales.

El informe emitido por Dirección de Personal y de la Secretaría Administrativo-Financiera de esta Facultad.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Antonela Oriana JAQUE (Legajo N° 36105-CUIL N° 27-41029991-2) en un cargo de **Coordinador de Facultad C- Tiempo Parcial**, para cumplir las funciones de Asesora de Egresados, dependiente de la Dirección de Relaciones Institucionales, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón		Coord. Fac. C- Tiempo Parcial

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 623

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO